



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2023-MPT/A

Pampas, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 338-2023-GDS-MPT, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 340-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Legal N° 199-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 01-2023-A-CP-SMG-SMR-T, con RUT. N° 00002109-2023, de fecha 03-03-2023, presentado por el alcalde del Centro Poblado San Martin de Gilapata, Distrito de San Marcos de Rocchac, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Informe N° 338-2023-GDS-MPT/P, de fecha 16 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 340-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 14 de marzo de 2023, emitida por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 222-2023-E-UOCyCP-/MPT, de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados, solicita reconocimiento con acto resolutorio la designación a los responsables de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro poblado San Martin de Gilapata, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja;

Que, con Informe Legal N° 199-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 13 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la designación del Tesorero y Administrador de la Municipalidad del Centro Poblado San Martin de Gilapata, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Que, con oficio N° 01-2023-A-CP-SMG-SMR-T, el alcalde del Centro poblado San Martin de Gilapata, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución para designación de titulares de cuenta; adjuntando el acta de sesión de concejo Extraordinaria, de fecha 30 de Enero de 2023, y Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MCP-SMG-SMR-T, a través de los cuales se aprueba nombrar a los responsables de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado San Martin de Gilapata, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado San Martin de Gilapata, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
ELVIS AURELIO RIVERA TAPIA	ADMINISTRADOR	71541493
ERIK RODOLFO ROMERO HUAMAN	TESORERO	47877590

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Alcalde del Centro Poblado San Martín de Gilapata, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

